

ENMIENDA AL PROSPECTO DE PROGRAMA DE CROWN POINT ENERGÍA S.A.



Crown Point Energía S.A. (“CPE”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente), en su carácter de emisora en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la CNV mediante RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV de fecha 18 de marzo de 2021 y la prórroga y el aumento del monto del programa autorizado mediante disposición N°DI-2025 208-APN-GE#CNV de la CNV (el “Programa”), en el marco del cual la misma podrá, conforme con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y reglamentarias, incluyendo, sin limitación, la Ley N° 27.440 y el Decreto N° 471/2018, la “Ley de Mercado de Capitales”), normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 (con sus modificatorias, las “Normas de la CNV”) y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, especial y/o flotante, y/u otra garantía (incluyendo, sin limitación garantía de terceros), subordinadas o no, con o sin recurso limitado a ciertos activos (las “Obligaciones Negociables”). La Emisora presenta la siguiente enmienda (la “Enmienda”) al Prospecto de fecha 23 de junio de 2026 y publicado en AIF bajo ID # 3537354 (el “Prospecto”) a los efectos de realizar precisiones sobre algunos de los datos plasmados en el Prospecto, conforme se detalla a continuación.

Oferta pública autorizada el 18 de marzo de 2021, mediante Resolución N° RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV. Prórroga y aumento del monto del Programa aprobados mediante disposición N°DI-2025-208-APN-GE#CNV de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en la Enmienda. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en la Enmienda es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y la Enmienda contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.

De acuerdo al artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que, a su leal saber y entender, los beneficiarios finales de la Emisora y las personas humanas y/o jurídicas que tienen como mínimo el 10% de su capital social o de los derechos a voto, o que por otros medios ejerzan el control final -directa o indirectamente- sobre la Emisora no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuren en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA: La presente Enmienda no ha sido objeto de aprobación ni pronunciamiento previo por parte de la CNV. La veracidad, suficiencia e integridad de la información contenida en la presente Enmienda es de exclusiva responsabilidad de la Emisora, y en lo que les atañe de la comisión fiscalizadora, del auditor y de los demás sujetos firmantes del mismo.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, sus enmiendas y Suplementos, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación

actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie o clase a emitir. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en la Prospecto, Suplemento y Enmienda son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que su contenido constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

Los términos no definidos en esta Enmienda tendrán el significado asignado en el Prospecto.

La presente Enmienda tiene por objeto enmendar y/o complementar el Prospecto de acuerdo a lo que se describe a continuación:

1. La sección **“INFORMACIÓN FINANCIERA - Liquidez y Recursos de Capital - Liquidez ”** es enmendada, reformulada y debe leerse tal como surge a continuación:

Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez

El enfoque de la Sociedad para administrar el riesgo de liquidez es asegurar que tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus pasivos a su vencimiento. La Gerencia de la Sociedad supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurarse que haya suficiente efectivo e instrumentos financieros líquidos para alcanzar las necesidades operacionales y financieras de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de \$ 105.620.580 miles. Al 31 de diciembre de 2025, los activos financieros ascienden a \$ 28.232.505 miles compuestos de efectivo y equivalentes de efectivo, efectivo restringido, inversiones en activos financieros y cuentas comerciales por cobrar y los pasivos financieros ascienden a \$ 276.830.590 miles compuestos por ciertas cuentas comerciales y otros pasivos, deudas financieras y obligaciones negociables. La información surge de la Nota 4.2.2 Riesgo de liquidez, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 publicados en AIF bajo el ID # 3496802.

La Sociedad tiene entre sus planes la obtención de préstamos bancarios, y emisión de pagarés bursátiles entre otras fuentes de financiamiento de corto plazo. Adicionalmente considera emitir obligaciones negociables durante el año 2026 con un plazo de vencimiento final mayor al año desde su fecha de emisión de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes a las fechas de cada emisión, entre otras alternativas como fuentes de financiación para obtener el capital de trabajo adicional necesario

Detalle de vencimientos de obligaciones según tramos temporales:

Al 31/12/2025	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Total
Deudas comerciales y otros pasivos	65.792.357	45.126.630	3.013.681	113.932.668
Préstamos bancarios y acuerdos en descubierto	5.071.157	-	-	5.071.157
Otras deudas financieras	76.721.714	-	-	76.721.714
Obligaciones Negociables	23.646.721	57.458.330	-	81.105.051
Total	171.231.949	102.584.960	3.013.681	276.830.590

Fuente: El presente cuadro fue preparado por la Compañía y la información contenida en éste al 31 de diciembre de 2025 surge de los Estados Financieros al 31/12/2025 publicados en AIF bajo el ID #3496802. Debido a un error involuntario en el cuadro incluido en la Sub Nota 4.2.2 Riesgo de liquidez (Cont.) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, se descontó dos veces el importe de \$ 365,8 millones correspondientes a gastos de emisión a devengar por Obligaciones Negociables en la columna de 1- 3 meses. Adicionalmente la apertura de plazos publicada en los Estados Financieros del Cuadro de la Sub Nota 4.2.2 es trimestral para las deudas corrientes hasta 12 meses, mientras que en el presente cuadro los vencimientos de menos de un año se exponen en una sola columna.



Obligaciones Negociables

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad posee USD 55.824.404 de deuda en Obligaciones Negociables (Al 31 de diciembre de 2024 – USD 45.787.529) según el siguiente detalle:

Fecha	Detalle	Deuda	(Monto en miles)		Moneda	TNA
			31/12/2025	31/12/2024		
10/8/2022	ON Clase III	Capital	-	6.278	USD (*)	4%
20/7/2023	ON Clase IV	Capital	-	10.107	USD (*)	5%
8/8/2024	ON Clase V	Capital	7.183	7.183	USD (*)	8%
30/10/2024	ON Clase VI	Capital	22.000	22.000	USD	9,50%
11/7/2025	ON Clase VII	Capital	25.000	-	USD	13%
31/12/2025	Intereses ON devengados	Intereses	1.988	573	USD	-
31/12/2025	Resultado de emisión sobre la par y costos de emisión a devengar	Costos de emisión	-346	-353	USD	-
Total			55.825	45.788	USD	

(*) dólar linked

Fuente: Nota 28 - Deudas Financieras (Cont.) - de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 publicados en AIF bajo el ID #3496802.

2. La sección “**Información Financiera – Reseña y Perspectiva operativa y financiera- Otras Deudas Financieras - Deudas financieras bancarias, (Préstamos bancarios y acuerdos en descubierto)**” es enmendada, reformulada y debe leerse tal como surge a continuación:

- Deudas financieras bancarias, (Préstamos bancarios y acuerdos en descubierto)

Al 31 de diciembre de 2024, la Emisora mantenía préstamos bancarios según el siguiente detalle:

Fecha	Entidad	Tipo financiación	Capital	Moneda	TNA	Vencimiento
8/5/2024	Banco Macro S.A.	Capital de trabajo (2)	2.500	USD	7%-8% (4)	7/2/2025
27/6/2024	Banco de la Nación Argentina	Capital de trabajo	75.000	ARS	Variable (5)	23/6/2025
24/7/2024	Banco Galicia S.A.U	Capital de trabajo	43.000	ARS	61%	30/1/2025
24/7/2024	Banco de la Nación Argentina	Capital de trabajo	638.000	ARS	Variable (6)	20/1/2025
13/8/2024	Banco de la Nación Argentina	Capital de trabajo	395.000	ARS	Variable (7)	9/2/2025
25/9/2024	Banco Hipotecario S.A.	Capital de trabajo (3)	1.000	USD	3,00%	24/4/2025
27/9/2024	Banco Galicia S.A.U	Capital de trabajo	39.981	ARS	53,00%	29/9/2025
2/10/2024	Banco de la Nación Argentina	Capital de trabajo	62.000	ARS	Variable (8)	31/3/2025
4/10/2024	Banco de la Nación Argentina	Capital de trabajo	600.000	ARS	Variable (9)	1/4/2025
9/10/2024	Banco Galicia S.A.U	Capital de trabajo	43.245	ARS	46%	13/10/2025
8/11/2024	Banco de la Nación Argentina	Capital de trabajo	95.000	ARS	37%	7/5/2025
23/12/2024	Banco Ciudad	Capital de trabajo (10)	1.500	USD	5%	20/6/2025
31/12/2024	Banco Hipotecario S.A.	Acuerdo descubierto (1)(11)	700.000	ARS	43,50%	16/12/2024
31/12/2024	Banco BST S.A.	Acuerdo descubierto (12)	9.000.000	ARS	45,11%	21/3/2025
31/12/2024	Banco CMF S.A.	Acuerdo descubierto (13)	200.000	ARS	49%	14/2/2025
31/12/2024	Banco HSBC S.A.	Acuerdo descubierto (14)	200.000	ARS	51%	27/2/2025

(1) En garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el acuerdo de descubierto se constituyen como fiadores Pablo Peralta y Roberto Domínguez por USD 4 millones.

(2) En garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el préstamo de capital de trabajo se constituyen como fiadores Pablo Peralta y Roberto Domínguez por USD 2.5 millones.

(3) En garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el préstamo de capital de trabajo se constituyen como fiadores Pablo Peralta y Roberto Domínguez por USD 1 millón.

(4) Devengó una tasa de interés del 7% anual por 180 días y devenga una tasa del 8% anual desde su renovación el 8 de noviembre de 2024.

(5) Devenga una tasa de interés variable, calculada y pagadera trimestralmente junto con el capital sobre la base de BADLAR. El capital remanente se amortiza en dos cuotas trimestrales de \$ 37,5 millones cada una, con vencimiento el 25 de marzo de 2025 y el 23 de junio de 2025.

(6) Devenga una tasa de interés variable, calculada sobre la base de BADLAR menos 1%. El capital y los intereses tienen vencimiento el 20 de enero de 2025.

(7) Devenga una tasa de interés variable, calculada sobre la base de BADLAR menos 1%. El capital y los intereses tienen vencimiento el 9 de febrero de 2025.

(8) Devenga una tasa de interés variable, calculada sobre la base de BADLAR más 1%. El capital y los intereses tienen vencimiento el 31 de marzo de 2025.

(9) Devenga una tasa de interés variable, calculada sobre la base de BADLAR más 1%. El capital y los intereses tienen vencimiento el 1 de abril de 2025.

(10) En garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el préstamo de capital de trabajo se constituyó como fiador Pablo Peralta por USD 1.5 millones.

(11) Al 31/12/2024, el saldo por el descubierto con Banco Hipotecario S.A. asciende a \$ 1.471.

(12) Al 31/12/2024, el saldo por el descubierto con Banco BST S.A. asciende a \$ 6.790.500.

(13) Al 31/12/2024, no hay saldo por descubierto con Banco CMF S.A.

(14) Al 31/12/2024, el saldo por el descubierto con Banco HSBC S.A. asciende a \$ 203.819.

Fuente: Nota 27 – Deudas Financieras – de los Estados Financieros al 31/12/2024 identificados en AIF bajo id #3331314.

El informe de auditoría emitido por los auditores independientes enfatiza la información contenida en la Nota 1.2 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, en la que se describe que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas recurrentes, las cuales ascendieron a \$ 8.463,8 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Así mismo el capital de trabajo al 31 de diciembre de 2024 asciende a (negativo) \$ 30.290,2 millones. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota 30 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

En la Nota 1.2 a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se indica que “La capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y la recuperabilidad de sus activos depende de la capacidad de la Sociedad para obtener financiamiento adicional a fines de continuar el desarrollo de los activos productivos de la misma y generar fondos operativos positivos a fines de cumplir con las obligaciones presentes y futuras. A la fecha la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas recurrentes, las cuales ascendieron a miles \$ 8.463.758 (miles \$ 2.316.536 al 31 de diciembre de 2023), posee un capital de trabajo negativo de miles \$ 30.290.162 (negativo en miles \$ 9.879.071 al 31 de diciembre de 2023), compromisos asumidos de inversión remantes por US\$ 104,75 millones y en cuanto su deuda financiera la misma totaliza en miles \$ 66.231.838 (miles \$ 23.659.966 al 31 de diciembre de 2023).

La Sociedad tiene previsto obtener la financiación necesaria para afrontar su deuda y futuros compromisos de capital mediante la emisión de nuevas obligaciones negociables u otros instrumentos de deuda o capital, pero no hay garantías de que estas iniciativas vayan a tener éxito. La necesidad de obtener capital para financiar las operaciones existentes y futuras crea una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en funcionamiento. Estos estados financieros no reflejan ajustes en los valores en libros de los activos y pasivos, gastos y clasificaciones de los estados de situación financiera que serían necesarios si el supuesto de empresa en funcionamiento no fuera apropiado. Estos ajustes podrían ser importantes”.

Ver adicionalmente Nota 29, “Activos y pasivos en moneda distinta al peso argentino” y Nota 32 “Apertura de Créditos y Deudas según su vencimiento /Apertura de créditos y deuda por moneda)” de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Los pasivos financieros de la Emisora incluyen: deudas comerciales y otros pasivos, y deudas financieras que incluyen los préstamos bancarios y obligaciones negociables.

Los importes incluidos en los siguientes cuadros para las líneas de deudas comerciales y otros pasivos no incluyen las deudas fiscales y el pasivo por contraprestación contingente en especie por la adquisición de las áreas de Santa Cruz, Piedra Clavada y Koluel Kaike, y Concesiones Chubut.

(Valores expresados en miles pesos)

Al 31/12/2024	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Total
Deudas comerciales y otros pasivos	16.977.579	-	1.652.639	18.630.218
Préstamos bancarios y acuerdos en descubierto	14.578.787	-	-	14.578.787
Otras deudas financieras	4.400.321	-	-	4.400.321
Obligaciones Negociables	17.324.290	29.928.440	-	47.252.730
Total	53.280.977	29.928.440	1.652.639	84.862.056

Al 31/12/2025	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Total
Deudas comerciales y otros pasivos	65.792.357	45.126.630	3.013.681	113.932.668
Préstamos bancarios y acuerdos en descubierto	5.071.157	-	-	5.071.157
Otras deudas financieras	76.721.714	-	-	76.721.714
Obligaciones Negociables	23.646.721	57.458.330	-	81.105.051
Total	171.231.949	102.584.960	3.013.681	276.830.590

Fuente: El presente cuadro fue preparado por la Compañía y la información contenida en éste al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 surge de los Estados Financieros al 31/12/2025 publicados en AIF bajo el ID #3496802. Debido a un error involuntario en el cuadro incluido en la Sub Nota 4.2.2 Riesgo de liquidez (Cont.) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, se descontó dos veces el importe de \$ 365,8 millones correspondientes a gastos de emisión a devengar por Obligaciones Negociables en la columna de 1- 3 meses. Adicionalmente la apertura de plazos publicada en los Estados Financieros del Cuadro de la Sub Nota 4.2.2 es trimestral para las deudas corrientes hasta 12 meses, mientras que en el presente cuadro los vencimientos de menos de un año se exponen en una sola columna.

Las cifras de los cuadros abajo incluidos fueron elaboradas por la Sociedad en base la información incluida en la Nota de “Deudas comerciales y otros pasivos” de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, y al 31 de diciembre de 2024, según corresponda.

Detalle deudas comerciales y otros pasivos	31/12/2025	31/12/2024
Proveedores comunes	62.487.343	14.971.575
Sociedad relacionada		51.251
Sociedad controlante	1.487.573	1.916.373
Contraprestación ETLTPQ Pampa	1.817.441	-
Otras deudas consorcistas		38.380
Deudas comerciales y otros pasivos corriente	65.792.357	16.977.579
Contraprestación adquisición PPCO	3.013.681	1.652.639
Sociedad relacionada	43.952.425	
Contraprestación ETLTPQ Pampa	1.174.205	-
Deudas comerciales y otros pasivos no corriente	48.140.311	1.652.639

3. La sección “Información Financiera – Estructura de endeudamiento – Vencimiento de Obligaciones” del Prospecto es enmendada y debe leerse tal como surge a continuación:

Estructura de Endeudamiento

Vencimiento de obligaciones

LA INFORMACIÓN FINANCIERA INCLUIDA EN LA PRESENTE SECCIÓN (EXCEPTO POR AQUELLA INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025) ES PRELIMINAR, NO HA SIDO AUDITADA NI REVISADA POR AUDITORES INDEPENDIENTES Y HA SIDO INCORPORADA ÚNICAMENTE A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE LA CNV.

	31/12/2025				
	Menos de 2 meses	Menos de 6 meses	Menos de 1 año	Mayor a 1 año	Total
Conceptos	(en millones de ARS)				
Obligaciones Negociables	12.766	517	10.364	57.457	81.104
Pagarés electrónicos	3.242	51.710	18.896	-	73.847
Cheques de pago diferido	-	-	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-	-	-
Cauciones	2.874	-	-	-	2.874
Préstamos bancarios	1.317	3.602	153	-	5.072
Sociedad Relacionada	-	-	-	43.952	43.952
Otras deudas (*)	71.926	1.029	1.937	140.650	215.542
TOTAL	92.125	56.857	31.349	242.059	422.391

(*) Incluye deudas comerciales y otros pasivos, pasivo por arrendamiento, pasivo por abandono de pozos y pasivo por impuesto diferido.

Los montos de la tabla precedente corresponden al vencimiento de capital de las obligaciones. Este detalle surge de información preparada por la Sociedad en base a sus registros contables. Los montos están expresados en millones de pesos y las deudas en dólares fueron convertidas en pesos al tipo de cambio de 1.455 ARS/USD.

Al 30 de junio de 2026

	30/6/2025				
	Menos de 2 meses	Menos de 6 meses	Menos de 1 año	Mayor a 1 año	Total
Conceptos	(en millones de ARS)				
Obligaciones Negociables	3.000	15.694	38.079	60.254	117.027
Pagarés electrónicos	18.109	1.260	16.511	-	35.879
Cheques de pago diferido	-	-	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-	-	-
Cauciones	3.917	-	-	-	3.917
Préstamos bancarios	-	3.786	-	-	3.786
Sociedad Relacionada	-	-	-	46.966	46.966
Otras deudas (*)	38.272	9.780	1.433	128.501	177.986
TOTAL	63.347	30.519	56.023	235.720	385.610

(*) Incluye deudas comerciales y otros pasivos, pasivo por arrendamiento, pasivo por abandono de pozos y pasivo por impuesto diferido.

Los montos de la tabla precedente corresponden al vencimiento de capital de las obligaciones. Este detalle surge de información preparada por la Sociedad en base a sus registros contables. Los montos están expresados en millones de pesos y las deudas en dólares fueron convertidas en pesos al tipo de cambio de 1.482 ARS/USD.

Indicadores de endeudamiento

Indicadores de endeudamiento		
	31.12.2025	30/6/2026
Endeudamiento / Pasivo Total	1	0,91
Endeudamiento / Activo Total	0,99	0,91
Endeudamiento / Patrimonio neto	172,44	157,43

A los efectos del cálculo de los indicadores de endeudamiento se consideró el activo total, pasivo total y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025.

4. La Sección de “Información Adicional - Carga Tributaria - Impuesto a la transmisión gratuita de bienes”, es enmendada, reformulada y debe leerse tal como surge a continuación:

Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se grava con impuestos a la transmisión gratuita de bienes a herederos, donantes, legatarios o donatarios. Otras provincias han sancionado un impuesto a la transmisión gratuita de bienes, como la Provincia de Buenos Aires, con vigencia a partir de 2010 (en adelante, el “ITGB”), cuyas características básicas son las siguientes:

- El ITGB alcanza al enriquecimiento que se obtenga en virtud de toda transmisión a título gratuito, incluyendo herencias, legados, donaciones, anticipos de herencia y cualquier otro hecho que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.
- Son contribuyentes del ITGB las personas humanas y las personas jurídicas beneficiarias de una transmisión gratuita de bienes.
- Para los contribuyentes domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, el ITGB recae sobre el monto total del enriquecimiento gratuito, tanto por los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires como fuera de ella. En cambio, para los sujetos domiciliados fuera de la Provincia de Buenos Aires, el ITGB recae únicamente sobre el enriquecimiento gratuito originado por la transmisión de los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires.
- Se consideran situados en la Provincia de Buenos Aires, entre otros supuestos, (i) los títulos y las acciones, cuotas o participaciones sociales y otros valores mobiliarios representativos de su capital, emitidos por entes públicos o privados y por sociedades, cuando éstos estuvieren domiciliados en la Provincia de Buenos Aires; (ii) los títulos, acciones y demás valores mobiliarios (como las Obligaciones Negociables) que se encuentren en la Provincia de Buenos Aires al tiempo de la transmisión, emitidos por entes privados o sociedades domiciliados en otra jurisdicción; y (iii) los títulos, acciones y otros valores mobiliarios representativos de capital social o equivalente que al tiempo de la transmisión se hallaren en otra jurisdicción, emitidos por entes o sociedades domiciliados también en otra jurisdicción, en proporción a los bienes de los emisores que se encontraren en la Provincia de Buenos Aires.

Se han previsto alícuotas progresivas que varían según el grado de parentesco y la base imponible involucrada. En particular, respecto a las transferencias de títulos, como las Obligaciones Negociables, a título gratuito podrían estar alcanzadas por el ITGB en la medida en que la transmisión gratuita sea igual o superior a ciertos montos fijados como umbrales (que varían anualmente), dependiendo, asimismo, del grado de parentesco.

Respecto de la existencia de impuestos a la transmisión gratuita de bienes en las restantes jurisdicciones provinciales, el análisis deberá llevarse a cabo tomando en consideración la legislación de cada provincia en particular.

5. La Sección de “Información Adicional - Carga Tributaria - Impuesto sobre los bienes personales”, es enmendada, reformulada y debe leerse tal como surge a continuación:

Impuesto sobre los bienes personales

Las personas humanas residentes en Argentina y en el exterior y las sucesiones indivisas radicadas en Argentina y en el que sean titulares de títulos, tales como las Obligaciones Negociables, deben incluir dichos bienes a fin de determinar su responsabilidad fiscal bajo el impuesto sobre los bienes personales (el “IBP”).

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.743, el mínimo no imponible del IBP fue fijado en \$100.000.000 para el período fiscal 2023, previéndose su actualización anual por IPC. Conforme la información publicada por ARCA, para el período fiscal 2024 no estuvieron alcanzados por el IBP los bienes pertenecientes a personas humanas residentes en Argentina y las sucesiones indivisas radicadas en Argentina, cuando el valor de sus bienes en conjunto resultaban iguales o inferiores a \$292.994.964,89 (o \$1.025.482.377,13 tratándose de inmuebles destinados a casa habitación). Para el período fiscal 2025 no estarán alcanzados por el IBP los bienes pertenecientes a personas humanas residentes en Argentina y las sucesiones indivisas radicadas en Argentina, cuando el valor de sus bienes en conjunto resulten iguales o inferiores a \$ 384.728.044,57 (o \$ 1.346.548.155,99 tratándose de inmuebles destinados a casa habitación).

El IBP aplicable a las personas humanas residentes en Argentina y las sucesiones indivisas radicadas en Argentina, el IBP grava ciertos activos ubicados en Argentina y en el exterior existentes al 31 de diciembre de cada año sobre el excedente del valor de los bienes gravados.

Por medio de la Ley N° 27.667 y el Decreto N° 912/2021, ambos publicados en el Boletín Oficial del 31/12/2021, se incorporó un artículo que prevé la actualización automática y anual del mínimo no imponible y de las escalas del impuesto en base a la variación del IPC que suministre el INDEC. A partir del período fiscal 2022 y siguientes, el monto del mínimo no imponible y de las escalas para bienes del país y bienes del exterior se ajustarán anualmente por el coeficiente que surja de la variación anual del IPC que suministre el INDEC, operada entre los meses de octubre del año anterior al período fiscal de que se trata y octubre del período fiscal del ajuste.

Para el período fiscal 2025, el gravamen se determina sobre el valor total de los bienes situados en el país y en el exterior sujetos al impuesto que exceda el mínimo no imponible, conforme a la siguiente escala: (i) el 0,50%, cuando dicho excedente no supere \$52.664.283,73; (ii) \$263.321,42 más el 0,75% sobre el excedente de \$52.664.283,73, cuando aquel supere dicho importe y no exceda \$114.105.948,16; y (iii) \$724.133,89 más el 1,00% sobre el excedente de \$114.105.948,16, cuando aquel supere este último importe.

Los sujetos del IBP podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Dicho crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior, computándose en primer término contra el impuesto que resulte de aplicar la escala sobre el valor total de los bienes, y el remanente no computado podrá ser utilizado contra el gravamen determinado por aplicación de las alícuotas previstas para los bienes situados en el exterior.

El IBP se aplica sobre el valor de mercado, en el caso de títulos valores que cotizan en bolsa, o del costo de adquisición más los intereses devengados e impagos, en el caso de títulos valores que no cotizan en bolsas o mercados, en ambos casos al 31 de diciembre de cada año.

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

Si bien la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de personas humanas residentes y sucesiones indivisas radicadas fuera de Argentina respecto de los cuales no exista un responsable sustituto en Argentina (el artículo 26 de la ley de IBP lo define como un sujeto residente en Argentina que tenga la tenencia, disposición, custodio o

depósito) técnicamente estarían sujetos al IBP de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 127/96, no se ha establecido un sistema para la recaudación de dicho impuesto respecto de las Obligaciones Negociables en propiedad de dichas personas. Conforme al párrafo 3 del artículo 26 de la ley de IBP, el sistema de responsable sustituto no se aplica a las Obligaciones Negociables.

La ley del IBP presume en algunos casos sin admitir prueba en contrario que las obligaciones negociables emitidas bajo la Ley de Obligaciones Negociables pertenecen a personas humanas o sucesiones indivisas en Argentina y por lo tanto se encuentran sujetas al IBP. Por ejemplo, cuando la titularidad directa de las Obligaciones Negociables corresponda a determinadas sociedades, empresas, establecimientos permanentes, patrimonios de afectación o explotaciones, (i) domiciliados o en su caso radicados o ubicados en el exterior, en países que no apliquen regímenes de nominatividad de títulos valores privados; y (ii) que en virtud de su naturaleza jurídica o sus estatutos (a) su actividad principal consista en la realización de inversiones fuera de su país de constitución y/o (b) no puedan realizar ciertas actividades en su propio país o realizar ciertas inversiones permitidas conforme a las leyes de dicho país (específicamente; sociedades off-shore que no sean compañías de seguro, fondos abiertos de inversión, fondos de pensión o entidades bancarias o financieras cuyas casas matrices estén constituidas o radicadas en países en los que sus bancos centrales u organismos equivalentes hayan adoptado los estándares internacionales de supervisión bancaria establecidos por el Comité de Bancos de Basilea) se considerarán propiedad de personas humanas residentes en la Argentina o sucesiones indivisas radicadas en el país; por lo tanto, sin perjuicio de lo que se menciona en los dos párrafos siguientes, tales títulos estarán sujetos al IBP.

En dichos casos, la ley impone al emisor privado argentino (que actúa como obligado sustituto del pago del impuesto) la obligación de pagar el IBP. El Decreto N° 127/96 así como la Resolución General (AFIP) N° 2151/2006 establecen que el obligado al ingreso del impuesto, a través de un pago único y definitivo, será la entidad emisora de dichas obligaciones negociables. El IBP también autoriza al obligado sustituto a recobrar el monto pagado, sin limitación, mediante una retención o la ejecución de los bienes que originaron dicho pago.

La presunción legal precedente no es de aplicación a las siguientes personas jurídicas extranjeras que posean la titularidad directa de dichos bienes: (i) compañías de seguros; (ii) fondos de inversión abiertos; (iii) fondos de pensión; y (iv) bancos o instituciones financieras cuyas casas matrices se encuentren en un país cuyo banco central o autoridad equivalente haya adoptado los estándares internacionales de supervisión establecidos por el Comité de Basilea.

Sin perjuicio de lo precedente, el Decreto N° 988/2003 establece que la presunción analizada anteriormente no será de aplicación a los títulos cuya oferta pública ha sido autorizada por la CNV y que se negocien en los mercados de valores de Argentina o del extranjero. A fin de asegurar que esta presunción legal no será de aplicación, y por lo tanto, que el emisor privado argentino no estará obligado como un obligado sustituto en relación con las Obligaciones Negociables, la Emisora deberá mantener en sus registros una copia debidamente certificada de la resolución de la CNV en la que se autoriza la oferta pública de las Obligaciones Negociables y evidencia que acredite que dicho certificado o autorización estaba en vigencia el 31 de diciembre del año en que se originó la obligación tributaria según lo exige la Resolución General (AFIP) N° 2151/2006.

Adicionalmente, se destaca que con fecha 4 de agosto de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.638 mediante la cual se dispuso que las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional que cumplan con los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables se encuentran exentas del Impuesto sobre los Bienes Personales.

Por otro lado, por medio de la Ley N° 27.638 se introdujeron nuevas exenciones al impuesto sobre los bienes personales, mediante la inclusión de tres nuevos incisos al artículo 21 de la Ley de IBP. Entre las nuevas exenciones se incluyen a:

- 1) las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional que cumplan con los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables;
- 2) los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva, que establezca el Poder Ejecutivo, siempre que así lo disponga la norma que los regule; y



- 3) las cuotapartes de fondos comunes de inversión comprendidos en el artículo 1° de la ley 24.083 y sus modificatorias (es decir, fondos comunes de inversión abiertos y cerrados), y los certificados de participación y valores representativos de deuda fiduciaria de fideicomisos financieros constituidos en los términos del CCCN que hubiesen sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores, y cuyo activo subyacente principal esté integrado, como mínimo, en un 75% con inversiones en las mencionadas obligaciones negociables mencionadas en el punto 1.

6. La sección “ANEXO I - Estados Financieros Trimestrales - Cambios significativos - c) Otras deudas financieras” es enmendada, reformulada y debe leerse tal como surge a continuación:

Conforme se expone en la *Nota 29 – Deudas Financieras* de nuestros estados contables por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 presentados en forma comparativa (publicados en AIF bajo ID #3524597):

- Durante el primer trimestre de 2026, la Sociedad canceló pagarés por un total de US\$ 10,6 millones, equivalentes a \$14.948 millones.
- Al 31 de marzo de 2026 el saldo pendiente es de US\$ 40,1 millones (al 31 de diciembre de 2025 – US\$ 50,8 millones).
- Al 31 de marzo de 2026, la Compañía reconoció cargos por financiamiento por \$1.872.241 (al 31 de marzo de 2025 – cero), los cuales fueron pagados por adelantados en su totalidad.
- Durante el primer trimestre de 2026, la Sociedad realizó un pago del préstamo de garantía en caución por US\$ 363 mil y reconoció US\$ 9 mil en concepto de intereses, que se pagaron en su totalidad.
- Al 31 de marzo de 2026, la Sociedad mantenía un saldo por US\$ 1,6 millones (al 31 de diciembre de 2025 – US\$ 1,9 millones).

Con posterioridad al cierre de los estados contables trimestrales por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, conforme surge de los registros contables de la Sociedad y sus soportes documentales respectivos, ocurrieron los siguientes Hechos Posteriores, en relación con Otras deudas financieras. La presente información complementa a la nota incluida en los referidos estados contables, descripta en los párrafos precedentes:

- Con fecha 27 de abril de 2026, la Sociedad canceló un pagaré de US\$ 336.306, equivalentes a \$ 469,9 millones.
- Con fecha 30 de abril de 2026, la Sociedad canceló un pagaré de US\$ 1.100.000, equivalentes a \$ 1.534,8 millones.
- Con fecha 8 de mayo de 2026, la Sociedad canceló dos pagarés por US\$ 1.100.000 cada uno, equivalentes a \$ 1.529,7 millones cada uno.
- Con fecha 15 de mayo de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 830.000, equivalentes a \$ 1.156,4 millones.
- Con fecha 18 de mayo de 2026, la Sociedad canceló tres pagarés por US\$ 1.000.000 cada uno, equivalentes a \$ 1.395,3 millones cada uno.
- Con fecha 21 de mayo de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 3.529.827, equivalentes a \$ 4.937,6 millones.
- Con fecha 1 de junio de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 1.100.000, equivalentes a \$ 1.551,3 millones.
- Con fecha 1 de junio de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 336.306, equivalentes a \$ 474,3 millones.
- Con fecha 1 de junio de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 5.179.558, y emitió un nuevo pagaré por US\$ 5.262.023 con vencimiento el 5 de agosto de 2026.
- Con fecha 8 de junio de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 3.529.827, equivalentes a \$ 5.078,8 millones.
- Con fecha 12 de junio de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 5.179.558; y emitió tres nuevos pagarés por US\$ 1.825.405, US\$ 1.839.737, y US\$ 1.852.681, con vencimientos el 22 de enero de 2027, el 22 de febrero de 2027, y el 22 de marzo de 2027, respectivamente.
- Con fecha 22 de junio de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 830.000, equivalentes a \$ 1.212 millones.



- Con fecha 29 de junio de 2026, la Sociedad canceló un pagaré por US\$ 5.179.558; y emitió tres nuevos pagarés por US\$ 1.860.272, US\$ 1.874.149, y US\$ 1.888.489, con vencimientos el 22 de abril de 2027, el 22 de mayo de 2027, y el 22 de junio de 2027, respectivamente.

7. La sección “ANEXO I - Estados Financieros Trimestrales - Liquidez y Recursos de Capital - Liquidez “del Prospecto es enmendada y debe leerse tal como surge a continuación:

Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez

El enfoque de la Sociedad para administrar el riesgo de liquidez es asegurar que tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus pasivos a su vencimiento. La Gerencia de la Sociedad supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurarse que haya suficiente efectivo e instrumentos financieros líquidos para alcanzar las necesidades operacionales y financieras de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2026 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de \$ 80.005,5 millones compuesto por \$ 81.676,9 millones del activo corriente y \$ 161.682,4 millones del pasivo corriente. El activo corriente incluye activos financieros compuestos de efectivo, cuentas comerciales por cobrar y otros créditos y, el pasivo corriente incluye pasivos financieros compuestos por cuentas comerciales, otros pasivos, y deudas financieras.

La Sociedad tiene previsto obtener la financiación necesaria para afrontar su deuda y futuros compromisos de capital mediante la emisión de nuevas obligaciones negociables u otros instrumentos de deuda o capital.

Ver adicionalmente Nota 29- “Apertura de créditos y deudas” de los Estados Financieros Intermedios Condensados”.

- *Obligaciones negociables al 31 de marzo de 2026*

Se detallan a continuación las obligaciones negociables al 31 de marzo de 2026:

Fecha	Detalle	Deuda	31/03/2026 Monto (en miles)	31/12/2025 Monto (en miles)	Moneda	TNA (**)
08/08/2024	ON Clase V	Capital	-	7.183	USD (*)	8%
30/10/2024	ON Clase VI	Capital	22.000	22.000	USD	9,50%
11/7/2025	ON Clase VII	Capital	25.000	25.000	USD (*)	13%
30/1/2026	ON Clase IX	Capital	30.000	-	USD (*)	10,75%
31/03/2026	Intereses ON devengados	Intereses	2.122	1.988	USD	-
31/03/2026	Costos de emisión a devengar	Costos de emisión	(585)	(346)	USD	-
Total			78.537	55.825	USD	

(*) dólar linked

(**) Tasas de interés fijas

A la fecha de emisión del prospecto, las obligaciones negociables en circulación ascienden a USD 77 millones de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de deuda	Moneda	Capital	Tasa de Interés	Vencimiento
Obligaciones Negociables - Clase VI	USD	\$ 22,00 millones	10%	3 cuotas trimestrales a partir del 30 de octubre de 2026
Obligaciones Negociables - Clase VII	Dólar linked	\$ 25,00 millones	13%	2 cuotas semestrales a partir del 11 de enero de 2027
Obligaciones Negociables - Clase IX	Dólar linked	\$ 30,00 millones	10,75%	10 cuotas trimestrales a partir del 30 de octubre de 2026

- *Otras deudas financieras al 31 de marzo de 2026*
Pagarés descontados

Durante el primer trimestre de 2026, la Sociedad canceló pagarés por un total de USD 10,6 millones, equivalentes a \$ 14.948 millones. Al 31 de marzo de 2026, el saldo pendiente es de USD 40,1 millones (Al 31 de diciembre de 2025 - USD 50,8 millones).

Al 31 de marzo de 2026, el detalle del saldo pendiente de pagarés bursátiles negociados a través de la plataforma de BYMA era el siguiente:

ID	Moneda	Monto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
117516	USD	336.306	18/8/2025	27/4/2026
123070	USD	1.100.000	2/10/2025	30/4/2026
		1.436.306		
126832	USD	1.100.000	30/10/2025	8/5/2026
126833	USD	1.100.000	30/10/2025	8/5/2026
119607	USD	830.000	4/9/2025	15/5/2026
127865	USD	1.000.000	7/11/2025	18/5/2026
127866	USD	1.000.000	7/11/2025	18/5/2026
127867	USD	1.000.000	7/11/2025	18/5/2026
128663	USD	3.529.827	12/11/2025	21/5/2026
		9.559.827		
117518	USD	336.306	18/8/2025	1/6/2026
123071	USD	1.100.000	2/10/2025	1/6/2026
128664	USD	3.529.827	12/11/2025	8/6/2026
130938	USD	5.179.558	28/11/2025	10/6/2026
119608	USD	830.000	4/9/2025	24/6/2026
130939	USD	5.179.558	28/11/2025	24/6/2026
		16.155.249		
117519	USD	336.306	18/8/2025	8/7/2026
130940	USD	5.179.558	28/11/2025	8/7/2026
130941	USD	5.179.558	28/11/2025	23/7/2026
119611	USD	830.000	4/9/2025	31/7/2026
		11.525.422		
117522	USD	611.465	18/8/2025	20/8/2026
		611.465		
119614	USD	850.000	4/9/2025	8/9/2026
		850.000		
Total	USD	40.138.269		

Este detalle surge de información preparada por la Sociedad en base a sus registros contables.

- *Préstamos bancarios al 31 de marzo de 2026:*

Al 31 de marzo de 2026, la Emisora mantenía préstamos bancarios según el siguiente detalle:

(Valores expresados en miles de Pesos/Dólares)

Fecha	Entidad	Tipo financiación	Capital (en miles)	Moneda	TNA (*)	Vencimiento
28/5/2025	Banco Galicia S.A.	Capital de trabajo	13.644	ARS	45%	29/9/2026
2/7/2025	Banco Galicia S.A.	Capital de trabajo	14.471	ARS	45%	6/7/2026
22/1/2025	Banco Galicia S.A.	Capital de trabajo	24.875	ARS	65%	7/9/2026
15/10/2025	Banco Galicia S.A.	Capital de trabajo	45.446	ARS	85%	19/10/2026
5/11/2025	Banco Galicia S.A.	Capital de trabajo	26.747	ARS	52%	5/11/2026
16/3/2026	Banco Macro S.A.	Capital de trabajo	2.500	USD	7%	11/9/2026

(*) Tasas de interés fijas.

- *Detalle de los pasivos financieros de la Emisora agrupados según fechas de vencimiento, considerando el período restante de la fecha del estado de situación financiera condensado intermedio hasta su fecha de vencimiento contractual.*

Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar para los períodos finalizados el 31 de marzo de 2026.

Los pasivos financieros de la Emisora incluyen deudas comerciales y otros pasivos, y deudas financieras que incluyen los préstamos bancarios y obligaciones negociables.

Los importes incluidos en los siguientes cuadros para las líneas de deudas comerciales y otros pasivos no incluyen las deudas fiscales.



Los importes correspondientes a los pasivos financieros según fechas de vencimiento incluidos en el siguiente cuadro fueron elaborados por la Emisora en base a cálculos, registros e información interna de la Sociedad, por lo que no pueden ser comparados o cotejados con los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2026.

(Valores expresados en miles de pesos)

Al 31/03/2026	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Total
Deudas comerciales y otros pasivos	49.543.997	43.881.493	2.862.479	96.287.969
Préstamos bancarios y acuerdos en descubierto	3.594.586	-	-	3.594.586
Otras deudas financieras	57.711.632	-	-	57.711.632
Obligaciones Negociables	37.708.391	70.367.152	-	108.075.543
Total	148.558.606	114.248.645	2.862.479	265.669.730

Las cifras de los cuadros abajo incluidos fueron elaboradas por la Sociedad en base la información incluida en la Notas 4.1 de “Riesgo de liquidez (Cont.)” de los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2026:

(Valores expresados en miles de pesos argentinos)

Detalle deudas comerciales y otros pasivos	31/3/2026
Proveedores comunes	46.922.361
Sociedad relacionada	
Sociedad controlante	895.380
Contraprestación ETLPQ Pampa	1.726.256
Deudas comerciales y otros pasivos corriente	49.543.997
Contraprestación adquisición PPCO	2.862.479
Sociedad relacionada	42.766.199
Contraprestación ETLPQ Pampa	1.115.294
Deudas comerciales y otros pasivos no corriente	46.743.972

Los pasivos financieros informados, no poseen restricciones al uso de sus fondos para actividades operativas, tanto como para actividades de inversión y de financiación relativas a la operación.

Los compromisos de inversión, garantías y restricciones a la distribución de utilidades de la Sociedad, se encuentran revelados en la nota 31 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, y no presentan cambios al 31 de marzo de 2026.

La información al 31 de diciembre de 2025 surge de los Estados Financieros al 31/12/2025 publicados en AIF bajo el ID #3496802 y la información al 31 de marzo de 2026 surge de los Estados Financieros Intermedios Condensados correspondiente al período de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2026 y 2025, presentados en forma comparativa publicados en AIF bajo el ID #3524597

Podrán solicitarse copias del Prospecto, la presente Enmienda y estados financieros de la Emisora referidos en el Prospecto y en la presente Enmienda, en la sede administrativa de la Compañía ubicada en Godoy Cruz 2769 Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Podrá asimismo consultarse el Prospecto en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) o en la AIF de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) en el ítem “Empresas.

La fecha de esta Enmienda es 6 de julio de 2026



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6 de julio de 2025.

EMISORA
CROWN POINT ENERGÍA S.A.
Godoy Cruz 2769 Piso 4
C1425FQK – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA
SALAVERRI, BURGIO & WETZLER MALBRÁN
Av. Libertador 602, Piso 3°
C1001ABT – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

AUDITORES EXTERNOS
Deloitte & Co. S.A.
Carlos María Della Paolera 261, Piso 4
C1001ADA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' followed by a flourish.